



Los trabajadores por cuenta propia tardan ahora demasiado en cobrar. JUPITER

Plazo máximo para pagar a los autónomos

El anteproyecto de ley de Economía Sostenible que aprobó el Gobierno hace unas semanas incluye una medida de especial importancia para los trabajadores por cuenta propia: se trata del punto que acorta los plazos de pago a los autónomos. La medida quiere atajar uno de los problemas más acuciantes para el sector: la morosidad. Las asociaciones de autónomos aplaudieron su inclusión en el proyecto.

El anteproyecto señala que

se reduce a 60 días "inegociables" el plazo de pago a pequeñas y medianas empresas y a autónomos por parte de cualquier contratador. En el caso de que el deudor sea la Administración Pública, el plazo queda en un máximo de 30 días.

Además, esta medida impedirá que se produzcan, como sucede ahora, pactos en contrario, que permiten prolongar los periodos de pago siempre que las dos partes lleguen a un acuerdo. "Es bueno que eso cambie porque el au-

La Administración Pública tendrá que pagarles en un máximo de 30 días

El anteproyecto contempla penas económicas para quien los incumpla

tónomo es la parte débil de la cadena y es muy fácil presionarle para que acceda", dice Francisco de Palacio, de la Federación de Asociaciones de Autónomos (ATA). El presidente de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Sebastián Reyna, también opina que es una buena noticia para los trabajadores por cuenta propia: "El planteamiento es bueno porque se da un tratamiento particular a pequeñas empresas y autónomos, e incluye compensaciones económicas en caso de incumplimiento". La cuantía de estas compensaciones será elevada y podrá llegar incluso a suponer el doble de la deuda en el caso de las que sean inferiores a 30.000 euros (algo muy frecuente entre los autónomos).

Independientemente de esta medida incluida en el proyecto de Ley de Economía Sostenible, hay en marcha una propuesta del grupo parlamentario catalán para reformar la Ley de Morosidad. "Habrá que ver cómo se plantean los dos proyectos, ya que su cometido es muy parecido y no tendría sentido que fueran cada uno por un lado", afirma Reyna.

Como complemento a la reducción de días de pago, UPTA considera necesario impulsar los acuerdos extrajudiciales entre las partes: "Hay que potenciar estos acuerdos a través del arbitraje y la conciliación. Los procesos judiciales son largos y suponen unos costes muy elevados para los autónomos".

Por su parte, ATA propone que las facturas se emitan en los cinco días posteriores a la actividad, para evitar que los tiempos de pago se alarguen por esa vía. *

Más información

**PÁGINA WEB SOBRE
EL PROYECTO DE LEY**
www.economiasostenible.gob.es